



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°103/2023

VISTO:

La Ordenanza N°1679/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 17 de noviembre de 2023, mediante Acta N°1558.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1679/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 17 de noviembre de 2023, mediante Acta N°1558, por la cual se AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante dicha Ordenanza particular y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 31 Inc. 3 de la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos vigente, Ordenanza N°1629/2022, a adquirir por compraventa mediante contratación en forma directa con Javier Atilio Francioni (CUIT 20-20594318-9), por la suma total y definitiva, por todo concepto, los productos, bienes y/o equipos de sonido/audio y sus insumos complementarios que se describen en el presupuesto que corre Anexo y como parte integrante de la presente Ordenanza, ascendiendo la compra a la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000) (IVA incluido), con forma de pago de contado; y para su instalación y utilización para la Usina del Arte de nuestra ciudad. Todo de acuerdo a lo dispuesto en su articulado y anexo de la referida Ordenanza que por la presente se promulga y pone en vigencia.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de noviembre de 2023.-